



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

443

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA DE
MERCADOS EN FAVOR DEL ECUADOR
(ACUERDO No. 2)

Cuarto Protocolo Adicional

ALADI/AR.AM/2.4
31 de agosto de 1987

Los Plenipotenciarios de la República del Ecuador y de los Estados Unidos Mexicanos, acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes otorgados en buena y debida forma que fueron depositados en la Secretaría General de la Asociación,

ACUERDAN:

Artículo 1o.- Registrar en el Acuerdo regional de apertura de mercados no. 2 los productos que los Estados Unidos Mexicanos otorgan a la República del Ecuador con la finalidad de ampliar su respectiva nómina, en las condiciones que se consignan en el presente Protocolo.

La importación de dichos productos se regulará de conformidad con las disposiciones del referido Acuerdo.

Artículo 2o.- El presente Protocolo rige a partir de la fecha de su suscripción.

La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los siete días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República del Ecuador:

Roberto Betancourt Ruales

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

Andrés Falcón Mareos

//

NALADI	PRODUCTO	CONDICIONES ESPECIALES
03.01	PESCADOS FRESCOS (VIVOS O MUERTOS), REFRIGERADOS O CONGELADOS	
03.01.2	<u>Pescados muertos (excepto los filetes)</u>	
03.01.2.02	Congelados	Sardinas; lenguado; bacalao; atún o bonito
09.02	TE	
09.02.0.01	A granel, en hojas o en envases de contenido neto mayor de 5 kilos	
09.02.0.99	En otras formas (bolsas, pastillas, tabletas)	
15.07	ACEITES VEGETALES FIJOS, FLUIDOS O CONCRETOS, BRUTOS, PURIFICADOS O REFINADOS	
15.07.1	<u>En bruto</u>	
15.07.1.10	De palma	
15.07.1.13	De ricino	
15.07.2	<u>Purificados o refinados</u>	
15.07.2.13	De ricino	Refinado
15.12	ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES, PARCIAL O TOTALMENTE HIDROGENADOS Y ACEITES Y GRASAS ANIMALES O VEGETALES SOLIDIFICADOS O ENDURECIDOS POR CUALQUIER OTRO PROCEDIMIENTO; INCLUSO REFINADOS, PERO SIN PREPARACION ULTERIOR	
15.12.0.99	Los demás	Grasa hidrogenada de origen vegetal
20.05	PURES Y PASTAS DE FRUTAS, COMPOTAS, JALEAS Y MERMELADAS, OBTENIDOS POR COCCION, CON O SIN ADICION DE AZUCAR	
20.05.2	<u>Jaleas y mermeladas</u>	
20.05.2.01	Jaleas y mermeladas	
20.07	JUGOS DE FRUTAS (INCLUIDOS LOS MOSTOS DE UVA) O DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS, SIN FERMENTAR, SIN ADICION DE ALCOHOL, CON O SIN ADICION DE AZUCAR	
20.07.1	<u>De frutas</u>	
20.07.1.03	De naranja	
20.07.1.04	De pomelo	
21.06	LEVADURAS NATURALES VIVAS O MUERTAS; LEVADURAS ARTIFICIALES PREPARADAS	
21.06.1	<u>Levaduras naturales</u>	
21.06.1.01	Levaduras madres para cultivo	

vf

//

//

NALADI	PRODUCTO	CONDICIONES ESPECIALES
21.07	PREPARADOS ALIMENTICIOS NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRAS POSICIONES	
21.07.0.03	Palmitos, preparados o conservados, en cualquier envase	
29.16	ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCION ALCOHOL, FENOL, ALDEHIDO O CETONA Y OTROS ACIDOS CARBOXILICOS CON FUNCIONES OXIGENADAS SIMPLES O COMPLEJAS, SUS ANHIDRIDOS, HALOGENUROS, PEROXIDOS Y PERACIDOS; SUS DERIVADOS HALOGENADOS, SULFONADOS, NITRADOS Y NITROSADOS	
29.16.3	<u>Acidos carboxilicos con función fenol</u>	
29.16.3.00	Acido salicílico	
29.16.3.01	Acido salicílico	
29.16.3.07	Acido acetilsalicílico (aspirina)	
29.39	HORMONAS NATURALES O REPRODUCIDAS POR SINTESIS; SUS DERIVADOS UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS; OTROS ESTEROIDES UTILIZADOS PRINCIPALMENTE COMO HORMONAS	
29.39.3	<u>Hormonas córtico-suprarrenales y similares, sus ésteres y sus sales</u>	
29.39.3.04	Acetónido de fluoxinolona	"Solasodina"
30.03	MEDICAMENTOS EMPLEADOS EN MEDICINA O EN VETERINARIA	
30.03.3	<u>Que contengan vitaminas</u>	
30.03.3.02	A base de complejo "B"	
32.03	PRODUCTOS CURTIENTES ORGANICOS SINTETICOS Y PRODUCTOS CURTIENTES INORGANICOS; PREPARACIONES CURTIENTES, CONTENGAN O NO PRODUCTOS CURTIENTES NATURALES; PREPARACIONES ENZIMATICAS PARA CURTICION (RINDENTES ENZIMATICOS, PANCREATICOS, BACTERIANOS, ETC.)	
32.03.1	<u>Productos curtientes orgánicos sintéticos y productos curtientes inorgánicos, preparaciones curtientes, contengan o no productos curtientes naturales</u>	
32.03.1.03	Preparaciones curtientes	
33.04	MEZCLAS ENTRE SI DE DOS O MAS SUSTANCIAS ODORIFERAS, NATURALES O ARTIFICIALES, Y MEZCLAS A BASE DE UNA O MAS DE ESTAS SUSTANCIAS (INCLUIDAS LAS SIMPLES	

vf

//

//

NALADI	PRODUCTO	CONDICIONES ESPECIALES
33.04 (Cont.)	SOLUCIONES EN UN ALCOHOL), QUE CONSTITUYAN MATERIAS BASICAS PARA LA PERFUMERIA, LA ALIMENTACION U OTRAS INDUSTRIAS	
33.04.0.01	Mezclas entre sí de dos o más sustancias odoríferas, naturales o artificiales, y mezclas a base de una o más de estas sustancias (incluidas las simples soluciones en un alcohol), que constituyan materias básicas para la perfumería, la alimentación u otras industrias	Concentrados aromáticos para bebidas gaseosas
34.03	PREPARACIONES LUBRICANTES Y PREPARACIONES DEL TIPO DE LAS UTILIZADAS PARA EL ENSIMADO DE LAS MATERIAS TEXTILES, ACEITADO O ENGRASADO DEL CUERO O DE OTRAS MATERIAS, CON EXCLUSION DE LAS QUE CONTENGAN EN PESO 70% O MAS DE ACEITES DE PETROLEO O DE MINERALES BITUMINOSOS	
34.03.0.01	Para materias textiles	Curtientes sintéticos
38.14	PREPARADOS ANTIDETONANTES, ANTIOXIDANTES, ADITIVOS PEPTIZANTES, MEJORADORES DE VISCOSIDAD, ADITIVOS ANTICORROSIVOS Y OTROS ADITIVOS PREPARADOS SIMILARES PARA ACEITES MINERALES	
38.14.0.01	Preparados antidetonantes, antioxidantes, aditivos peptizantes, mejoradores de viscosidad, aditivos anticorrosivos y otros aditivos preparados similares para aceites minerales	Aditivos para lubricantes depresores del punto de congelación
44.13	MADERA (INCLUIDAS LAS TABLAS O FRISOS PARA ENTARIMADOS, SIN ENSAMBLAR), CEPILLADA, RANURADA, MACHIHEMBADA, CON LENGUETAS, REBAJES, CHAFLANES O ANALOGOS	
44.13.2	<u>No coníferas</u>	
44.13.2.01	Parquets para pisos (mosaicos), sin ensamblar	
44.19	LISTONES Y MOLDURAS DE MADERA PARA MUEBLES, MARCOS, DECORADOS INTERIORES, CONDUCCIONES ELECTRICAS Y ANALOGOS	
44.19.0.01	Listones y molduras de madera para muebles, marcos, decorados interiores, conducciones eléctricas y análogos	Molduras de madera
44.23	OBRAS DE CARPINTERIA Y PIEZAS DE ARMAZONES PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES, INCLUIDOS LOS TABLEROS PARA ENTARIMADOS Y LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS, DE MADERA	
44.23.0.03	Puertas, ventanas y marcos	

vE

//

//

NALADI	PRODUCTO	CONDICIONES ESPECIALES
55.08	TEJIDOS DE ALGODON CON BUCLES DE LA CLASE ESPONJA	
55.08.0.99	Los demás	Toallas de algodón 100%
68.08	MANUFACTURAS DE ASFALTO O DE PRODUCTOS SIMILARES (PEZ DE PETROLEO, BREAS, ETC.)	
68.08.0.01	Manufacturas de asfalto o de productos similares (pez de petróleo, breas, etc.)	
83.01	CERRADURAS (INCLUIDOS LOS CIERRES Y LAS MONTURAS-CIERRE PROVISTOS DE CERRADURA), CERROJOS Y CANDADOS, DE LLAVE, DE COMBINACION O ELECTRICOS Y SUS PARTES COMPONENTES, DE METALES COMUNES; LLAVES DE METALES COMUNES PARA ESTOS ARTICULOS	
83.01.1	<u>Cerraduras</u>	
83.01.1.99	Los demás	De pomo. De muebles
83.01.9	<u>Otros</u>	
83.01.9.01	Candados y sus partes o piezas	
85.19	APARATOS Y MATERIAL PARA CORTE, SECCIONAMIENTO, PROTECCION, EMPALME O CONEXION DE CIRCUITOS ELECTRICOS (INTERRUPTORES, CONMUTADORES, RELES, CORTACIRCUITOS, PARARRAYOS, AMORTIGUADORES DE ONDA, TOMAS DE CORRIENTE, PORTALAMPARAS, CAJAS DE EMPALME, ETC.); RESISTENCIAS NO CALENTADORAS, POTENCIONETROS Y REOSTATOS: CIRCUITOS IMPRESOS; CUADROS DE MANDO O DE DISTRIBUCION	
85.19.2	<u>Aparatos y material para corte, sección, protección, empalme y conexión (excepto relés)</u>	
85.19.2.01	Tomas de corriente	
85.19.2.02	Contactos o conectores	
85.19.2.05	Seccionadores	
85.19.2.07	Llaves magnéticas guardamotor	
85.19.2.08	Llaves magnéticas estrella triángulo	
85.19.2.09	Llaves automáticas	
85.19.2.99	Los demás	
85.19.4	<u>Cuadros de mando o de distribución</u>	
85.19.4.01	Botoneras	
85.19.4.02	Tableros de más de 100 amperes	
85.19.4.99	Los demás	

vf

//

//

NALADI	PRODUCTO	CONDICIONES ESPECIALES
90.24	APARATOS E INSTRUMENTOS PARA LA MEDIDA, CONTROL O REGULACION DE FLUIDOS GASEOSOS O LIQUIDOS, O PARA EL CONTROL AUTOMATICO DE TEMPERATURA, TALES COMO MANOMETROS, TERMOSTATOS, INDICADORES DE NIVEL, REGULADORES DE TIRO, AFORADORES O MEDIDORES DE CAUDAL Y CONTADORES DE CALOR, CON EXCLUSION DE LOS APARATOS E INSTRUMENTOS DE LA POSICION 90.14	
90.24.9	<u>Otros</u>	
90.24.9.99	Los demás	Presóstatos
96.01	ESCOBAS Y ESCOBILLAS DE HACES ATADOS, CON MANGO O SIN EL; ARTICULOS DE CEPILLERIA (CEPILLOS, CEPILLOS-ESCOBA, BRÓCHAS, PINCELES Y ANALOGOS), INCLUIDOS LOS CEPILLOS QUE CONSTITUYAN ELEMENTOS DE MAQUINARIA; CABEZAS PREPARADAS PARA ARTICULOS DE CEPILLERIA; RODILLOS PARA PINTAR; RAEDERAS DE CAUCHO O DE OTRAS MATERIAS FLEXIBLES ANALOGAS	
96.01.1	<u>Escobas y escobillas de haces atados, con mango o sin él</u>	
96.01.1.01	Escobas y escobillas de haces atados, con mango o sin él	Cepillos de dientes
97.03	LOS DEMAS JUGUETES; MODELOS REDUCIDOS PARA RECREO	
97.03.0.99	Los demás	Aviones pequeños para <u>aero</u> modelismo de <u>madera</u> de <u>bal</u> sa